

RESOLUCIÓN No. 853 DE 2018

16 MAY 2018

“Por la cual se adopta y aprueba la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 594 de 2000 y el Decreto Distrital 330 de 2008,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para la organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.

Que el Artículo 21 de la Ley 594 de 2000, establece que las Entidades Públicas deberán elaborar el programa de gestión documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procedimientos archivísticos

Que de acuerdo al Decreto 1080 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"*, en su Artículo 2.8.2.5.10 estableció que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual y en el Artículo 2.8.5.2. se refiere al mecanismo de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública el cual señala: *"El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de Acto Administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado"*.

Que el Artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia determina que: *"Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos"*.

Que la Resolución 599 de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Interno de Archivo de la Secretaría de Educación del Distrito en su Artículo 6 Literal g, establece: *"Aprobar el programa de gestión documental de la Secretaria de Educación del Distrito"*.

Que en sesión 02 del 28 de diciembre de 2017, el comité Interno de Archivo aprobó el Programa de Gestión Documental PGD de la SED en los términos establecidos en el acta suscrita.



Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 853 DE 2018

“Por la cual se adopta y aprueba la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el Programa de Gestión Documental de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado por el Comité Interno de Archivo en su sesión No. 02 del 28 de diciembre de 2017, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo: Ordenar a partir de la publicación de la presente Resolución la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD).

Artículo Tercero: Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedida por el Archivo General de la Nación.

Artículo Cuarto: Realizar la actualización correspondiente cuando la estructura del Programa de Gestión Documental (PGD) lo requiera.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

16 MAY 2018

Dada en Bogotá a los _____ () días del mes de _____ de dos mil dieciocho (2018).

MARIA VICTORIA ANGULO
Secretaria de Educación del Distrito

Revisó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jenny Adriana Breton Vargas	
Aprobó	Subsecretario de Gestión Institucional	Karina Ricaurte Farfán	
Aprobó	Director de Servicios Administrativos	Álvaro Fernando Guzmán Lucero	
Revisó	Dirección de Servicios Administrativos	Myriam Escorcía Bernal	
Revisó	Dirección de Servicios Administrativos	José Israel Pedreros Sarmiento	
Elaboró	Dirección de Servicios Administrativos	Mauricio Rincón Hernández	
Elaboró	Dirección de Servicios Administrativos	Luis Carlos Guzmán Vargas	